

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43011 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000397/2013 y Nig n.º 15030 47 1 2013 0000781 se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor Xove Compostelana S. Coop. Galega con CIF F70032677, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Calle Bautizados, 1-1.º dcha. (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Juan Ángel Concheiro Liñares, con domicilio postal en c/ Fernando Casas Novoa, n.º 37, 2.º, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada xove@concheiroabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062350-1